



DECRETO ALCALDICIO N° 305 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 04.02.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 04 de febrero de 2015 Del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual se solicita la adquisición de impresoras para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la compra de 4 impresoras para el CESFAM de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

CHILENA DE COMPUTACIÓN LIMITADA RUT 78.359.230-4

US\$365.35

TOTAL ADJUDICADO US \$365.35 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto año 2015 del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/GVB /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

DEPARTAMENTO DE SALUD